CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

Nº DE CERTIFICADO
RE-0013/2022
FECHA
25-01-2022
ROL S.I.I
4640-3

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 2022/0207.
E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2022/0207
J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)	
	☐ Aporte en Dinero (***).	(Canceló el siguiente monto $, según (GIM y fecha):)
	☐ Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (TOTAL O PARCIAL) de la obra destinada a VIVIENDAS
ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA SAN SEBASTIÁN N° 02110
Lote N° 3 Manzana - Localidad o Loteo TEMUCO
Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de ------ m2, y las obras de mitigación contempladas en el ------ (EISTU - IMV - IVB) que fueron ------ (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en ------ (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2 DE 1959 - ART. 2.1.21. - 6.1.5. de la OGUC - Plazos de la autorización:
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : CONDOMINIO SAN SEBASTIÁN 2

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA POCURO SUR SPA			76.133.622-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
RODRIGO ALONSO BOLZONI				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA SAN SEBASTIÁN		02110		TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
TEMUCO				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
ESCRITURA PÚBLICA		DE FECHA 21-03-2014		

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220126-301HSN713-S**
Sitio verificador

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO**(cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
JOAQUÍN ANDRÉS ROSAS GUARDA	13.117.391-1

NOMBRE DEL **CALCULISTA**(cuando corresponda)	R.U.T.
JUAN ANTONIO LÓPEZ ORTIZ	7.000.947-1

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**(cuando corresponda)	R.U.T.
RAMIRO ARAYA ARAVENA	13.276.181-7

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
EDIFICACIÓN	PE-1217	06-06-2019	8136.65

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-1224	FECHA	06-08-2021

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	◉ SI	○ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			2369.29	VIVIENDA

4.2 TIPO DE PROYECTO

☑ CONDOMINIO TIPO A				☐ CONDOMINIO TIPO B			
☐	EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☑	URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐	URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐	RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☑	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☑	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☑	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220126-301HSN713-S**
Sitio verificador

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))	
☑	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☑	Otros(indicar):	VER NOTAS

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CONSTRUCTORA POCURO	AGUAS ARAUCANÍA	433-C	
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	R.PINTO - Y.AGUILERA	SEC	VER NOTAS	
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	NO CONSIDERA	------	------	
☑	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	L.DURÁN - Y.AGUILERA	VER NOTAS	VER NOTAS	
☑	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RAMIRO ARAYA ARAVENA	IDIEM	VER NOTAS	
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	NO CONSIDERA	------	------	
☑	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	ROBERTO ARAYA OLIVER	SUBS. TELECOM.	VER NOTAS	12-07-2021 0:00:00

	PLANOS
☑	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☑	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**
------	------
------	------
------	------
------	------
------	------
------	------
------	------

7 **GLOSARIO**

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se otorga recepción parcial a OBRA NUEVA, correspondiente a: PROYECTO "CONDOMINIO SAN SEBASTIÁN 2 / TIPO A" / TEMUCO / REGIÓN DE LA ARAUCANÍA / PERMISO PRIMITIVO N° PE 1217/2019 DEL 06.06.2019 / MP N° PE 1224/2021 del 06.08.2021 / RECTIFICACIÓN N° 203 DEL 17.08.2021 - ETAPA 1 - recepcion parcial 2, Superficie Total 2.369,29 m2. -

• La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por el arquitecto responsable JOAQUÍN ANDRÉS ROSAS GUARDA RUT: 13.117.391-1. -

• Se adjunta listado de unidades a recepcionar, CONDOMINIO SAN SEBASTIAN 2 - ETAPA 1 - recepcion parcial 2 - 28 Unidades de Viviendas. -

• Consta en expediente Resolucion N°99/2021/20-05-2021, cambio de profesional. -

• Consta en expediente Resolucion N°234/2021/01-09-2021, cambio de propietarios. -

• CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR S.E.C. TE1

• 2428383 05/07/2021 • 2425871 03/06/2021 • 2457813 19/08/2021 • 2451596 05/08/2021

• CERTIFICADO DE INSTALACION DE GAS S.E.C. TC6 - TC2

• 2489791 15/10/2021 • 2484772 06/10/2021 • 2471093 08/09/2021 • 2457153 18/08/2021 (TC2)

• CERTIFICADO DE SISTEMA DE CALEFACCION

• Certificado de recepción de caldera a gas y radiadores, Empresas YSA Instalaciones SPA, de fecha 13.10.2021 / para 39 viviendas modelo Coigüe
• Certificado de recepción de caldera a gas y radiadores, Empresas YSA Instalaciones SPA, de fecha 13.10.2021 / para 54 viviendas modelo Ciprés
• Certificado de recepción de sistema de ventilación, Empresas Sociedad Industrial Ferrosur Ltda., de fecha 12.10.2021 / para 39 viviendas modelo Coigüe
• Certificado de recepción de sistema de ventilación, Empresas Sociedad Industrial Ferrosur Ltda., de fecha 12.10.2021 / para 54 viviendas modelo Ciprés

• INFORMES DE ENSAYES DE HORMIGON

• 1.491.630-3	• 1.492.121-3	• 1.492.448-3	• 1.493.449-3
• 1.491.715-3	• 1.492.165-3	• 1.492.451-3	• 1.493.506-3
• 1.491.790-3	• 1.492.177-3	• 1.492.476-3	• 1.493.528-3
• 1.491.923-3	• 1.492.272-3	• 1.492.766-3	• 1.493.621-3
• 1.492.032-3	• 1.492.387-3	• 1.493.354-4	• 1.579.054-3

• Consta en expediente copia del plan de evacuacion ingresada al Cuerpo de Bomberos de Temuco con fecha 15.10.2021. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220126-301HSN713-S**
Sitio verificador

• Certificado que acredita el registro del proyecto de edificación en el Registro de Proyectos Inmobiliarios.
- CRPI/17467384516724056/R-2. - Fecha Registro: 12/07/2019. (proyecto modificado)
• Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones- Anexo 2, 28 viviendas. -
• Registro de mediciones respecto de cada uno de los puntos efectuados por el Instalador de telecomunicaciones. -
• Planos del proyecto. -

• La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS N°02 RE-P02-0622/2021 DEL 07.12.2021, emitido por Marcela Triviño Salamanca, Arquitecto - Revisor Independiente. -

• Cuenta con Declaración Jurada emitida por JOAQUÍN ANDRÉS ROSAS GUARDA RUT: 13.117.391-1 - MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N°12.194.246-1, en la que certifican la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

• Cuenta con Declaración Jurada emitida por JOAQUÍN ANDRÉS ROSAS GUARDA RUT: 13.117.391-1 - MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N°12.194.246-1, en la que certifican que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

• Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

• El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -

• Carpeta de Construcción N°1290/2019 - 1347/2021. -

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

RAC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220126-301HSN713-S**
Sitio verificador